

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN CRISTINA ENEA.

El artículo 35 de los Estatutos de la Fundación establece, entre otras disposiciones, lo siguiente:

“Por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de San Sebastián se realizará una auditoria anual”.

El 8 de junio de 2025 la Junta de Gobierno local adjudicó a la empresa BETEAN AUDITORIA, S.L.P del Ayuntamiento el expediente de contratación de los servicios de colaboración para la realización de trabajos de auditoria publica y actuaciones de control financiero por parte de la Intervención General. Entre los trabajos adjudicados se encuentran la realización de los trabajos de auditoria pública de cuentas, auditoria de cumplimiento y auditoria operativa, de los ejercicios cerrados de 31 de diciembre del 2025 y 2026, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Foral 32/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local de Gipuzkoa (DFCI).

En primer lugar señalar que, en relación al informe de auditoria de cuentas del ejercicio 2025, se concluye que las mismas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la fundación a 31 de diciembre del 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Así mismo, en materia de subvenciones, se han revisado las resoluciones de concesión de subvenciones y se ha verificado que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y que no existen dudas razonables sobre su recepción, así como la adecuación y oportunidad de su registro contable.

En segundo lugar, el objetivo de la revisión de cumplimiento de legalidad en el ejercicio 2025 ha sido verificar que los datos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable, realizando el siguiente análisis:

- Adecuación de los gastos e ingresos a los fines de la entidad.
- Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación de la entidad.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social,.
- Comprobación de que la autorización del gasto y pago se ha realizado por órganos competentes.
- Grado de cumplimiento de la legislación aplicable en el circuito financiero de ingresos.

Tras el análisis de las cuestiones expuestas anteriormente el informe de auditoria concluye que no se han detectado incidencias significativas que señalar.

En materia de contratación publica la empresa de auditoria ha seleccionado una muestra de 3 expedientes , concluyendo que enterminos generales tras la revisión de los procedimientos aplicados la Fundación cumple con caracter general la normativa legal aplicable. No obstante en dos de los expedientes seleccionados los contratos han sido formalizados sin respetar el plazo previsto en la LCSP para interponer el recurso especial.

En relación al cumplimiento de la legalidad por parte de la Fundación Cristina Enea Fundazioa en materia de contratación y gestión de personal concluyen que no se han detectado hechos o incidencias significativos durante el ejercicio 2025.

Por lo expuesto esta Intervención General informa favorablemente las cuentas del ejercicio 2025 y por lo que los miembros del Patronato pueden proceder a su aprobación.

LA INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL.